



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA -
COMFAMILIAR Nit. #891.180.008-2 contra SONIA DIAZ AYA C.C.
#26.425.557 y ANDRES MAURICIO GUTIERREZ ZULUAGA C.C.
#7.693.029. Radicación 41001-40-03-007-2017-00632-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, como apoderada de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

2º. RECONOCER personería a la abogada CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, conforme al poder conferido por la parte demandante y en los términos allí estipulados.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana